



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (26-10-2020)

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RAFAEL ALBERTO TORRES DAZA
DEMANDADO: JOSUÉ DANGOND LADINO
RADICACIÓN: 44.650.40.89.001.2019.00318.00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia, observa el despacho oficio signado por el apoderado de la parte ejecutante, solicitando inmovilización y secuestro del vehículo embargado en el proceso de la referencia.

Por lo anterior, y al evidenciar el despacho que en la oficina de Transporte y Tránsito de Hatonuevo, La Guajira, se encuentra inscrito el Embargo ordenado por este juzgado, mediante oficio JPPM193 de fecha 6 de marzo de 2020, radicado el 20 de agosto del año que avanza, sobre el vehículo de Placa RHC189, Camioneta, Particular, Mazda, Línea B26DC9, Modelo 2003, Color Blanco Orion, Número de Serie 9FJUN84G030001315, Número de Chasis 9FJUN84G030001315, Cilindraje 2600, con fecha de matrícula inicial 15/01/2003, se hace viable acceder a lo solicitado por el apoderado del actor, debiéndose dar cumplimiento al Acuerdo 2586 de 2004, aclarado mediante Acuerdo PSAA14-10136 de 2014, Artículo Primero y se:

RESUELVE:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PRIMERO: ORDENAR la inmovilización del vehículo descrito en la parte motiva de este proveído. Oficiese a la SIJÍN-POLICÍA NACIONAL- AUTOMOTORES.

SEGUNDO: PARA materializar la anterior medida cautelar, deberán llevar dicho rodante inmediatamente lo aprehendan, a un parqueadero que se encuentre debidamente registrado ante la Dirección Seccional de Administración Judicial, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, del lugar donde se produzca la inmovilización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza.

**OCTUBRE 27 DE 2020
POR ESTADO 041 SE
NOTIFICA EL PRESENTE
AUTO A LAS PARTES**

**ORIGINAL FIRMADO
SECRETARIO**